



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 723-904/2019

BR.

DECRETO N°

**6011**

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

11 JUL 2022

## VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el reconocimiento y pago del adicional por Tareas Criticas, a favor de la Farmacéutica María Gimena Perales Santos, CUIL 27-35308454-8, quien revista en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, personal planta permanente de la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4135 y Decreto Acuerdo N° 517-S-08, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 1647-S-2021, se tuvo por reconocido el adicional de mención en el Nivel 2, a favor a la Farmacéutica María Gimena Perales Santos, CUIL 27-35308454-8, quien revista en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, personal interino de la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", por el periodo comprendido del 11 de septiembre de 2018 y hasta el 02 de junio de 2019 y a partir del 01 de mayo de 2020 y en el Nivel 5, por el periodo comprendido del 03 de junio de 2019 y hasta el 30 de abril de 2020;

Que, obra informe de la División de Liquidaciones del Hospital de mención, que da cuenta que, se realizó el alta con el ajuste correspondiente en las planillas de liquidación del adicional solicitado a partir del 01 de enero del 2021, quedando pendiente de pago por los periodos 2018/2019/2020;

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, del que surge que resulta necesario la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 723-904/2019, caratulado "SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS, BAJO LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR RESOLUCION N° 4081-S/18.", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, -Ejercicio 2.022- Ley N° 6.256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA



*Claudia Gisela Huamán*  
Es. CLAUDIA GISELA HUAMÁN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CDE. A DECRETO N°

# 6011

S.-

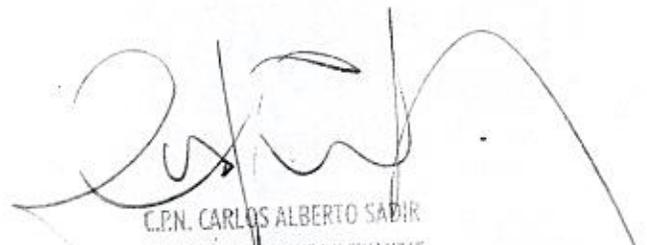
**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 3º:** Registrase. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY



  
GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CLAUDIA GISELA HUARCAYA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy